



Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

La obra no esta rematada, se ha e indispensable toma
 los medig q. conuencan a q. se le ponga fin; quedando
 en el interin de cuenta cargo, y riesgo del mis-
 mo Arquitecto Director, qualquier perjuicio pro-
 ximo, o remoto q. pueda ocasionarse al comun de
 este Puesto, y a la misma obra, por la falta del recono-
 cimiento q. acordaron de buena fe, y con animo de
 evitar todo daño, asi por q. en este Puesto, no hay Ar-
 quitecto q. la reconozca con citacion del mismo Mo-
 naca, como por evitar cortos en traerlo de fuera: y
 para acudir a este asunto como obligados a q. se le
 ponga fin con restitucion y solididad. Acordaron seli-
 bre oficio al mismo D. Juan Cayetano Monaca en
 la misma relacion de lo determinado en el anterior
 acuerdo, y de lo q. va expresado en orden a la respon-
 sabilidad de esta obra, a efecto igualmente de que
 el plan q. asegura tener de ella lo remita a este
 Ayuntamiento para su reconocimiento, e inspeccion
 quando comuenga, con vista igualmente de las
 cuentas de esta obra, para lo q. se les ha de saver
 a los Caballeros Comisarios de ella, q. en cumplim.
 de lo q. esta ya acordado al tiempo q. se les libro
 la ultima cantidad de siete mil n. presenten sus
 cuentas en el termino preuisto, ultimo, y penultimo.

